**N° 1**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y cinco minutos de la tarde del dos de enero de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Trejos, Presidente accidental; Dávila, Vargas Pacheco, Guardia, Solórzano, Álvarez, Guzmán, Castro, Fernández y Picado y Conjuez Licenciado Manuel Echeverría Aguilar.

**Artículo II**

Se ordenó archivar el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por Luis Ángel Vargas, por encontrarse en libertad.

Asimismo se ordenó archivar el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por Manuel Alvarado Rivera a favor de su hijo Rodolfo Alvarado Murillo, por encontrarse este en libertad.